



quero expedir en el decimo y quarto con
toda la comunicacion de que se acordare

Auxilios mun-
cipales
Empleados p.^{ta}
Mandamos

de las dhas. ayuntamientos y de las
que se deducen para participacion en parte
de del presente punto para cuenta de esta
comunicacion, proceda a inventario de
todas las cuentas que se hubieren en las
partidas de esta para las que se encosa
quien del cubo de dhas. ayuntamientos, sea
standada en D.^o Pedro Verde y D.^o Juan
Palafox para la provista de dhas. D.^o
Manuel Villanueva y D.^o Martin Pico
de provista de D.^o Juan de la Cruz y D.^o Juan de la Cruz
para la del alcaide y D.^o Juan de la Cruz
para la del Alcaide del Arsenal, con
el sueldo de siete y medio reales cada uno de
los destinados a los tres primeros pue-
tos, y el de cinco al del Arsenal; a cuya
individuos se les expediran sus correspondien-
tes mandamientos, acordandose para
ultimo esta comunicacion que el Regidor
comisario de Propios D.^o Juan de Bausat

